



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020-“AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**

07 JUL 2020
Corrientes,

6874
ORDENANZA N°

VISTO:

Las Actuaciones tramitadas por el Expediente N° 2253-D-2019- Y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota del Sr. Gustavo Rodríguez, Director Gral. de la Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes, solicitando Condonación del Impuesto Automotor.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Condonación Impuesto al Automotor”

ARTÍCULO.-1°: CONDONA la deuda al Impuesto Automotor al Dominio AC073KY, Marca: Ford, Modelo: Ranger 4x4 XLT MT 3.2LD, Tipo: PICK-UP propiedad del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Corrientes

ARTÍCULO.- 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo Convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
2020-“AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”**

07 JUL 2020

Corrientes,

..2//

6874

ORDENANZA N° _____.

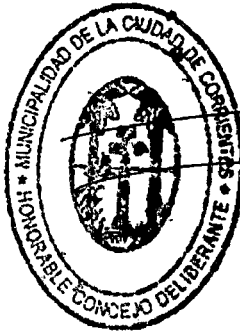
ARTÍCULO.-3º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-4º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5º:REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes.



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
RADIAS	08	11.11
SALIDAS		2020/7/21



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

.. //

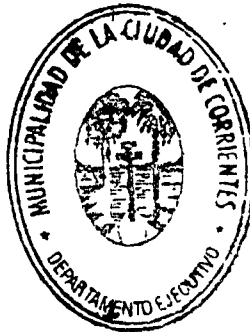
Corrientes, **07 JUL 2020**

ORDENANZA N° 6874

VISTO: LA ORDENANZA N° 6874 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 07-07-2020.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1659 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 17-07-2020.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



u
Sr EMILIO G VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.